



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26654**

---

Concepción del Uruguay, 21 de enero de 2021.-

### **Visto:**

El Decreto N° 26.570 del día 25 de noviembre de 2020 y la Nota L-223, Libro 70, de fecha 09 de diciembre de 2020, y;

### **Considerando:**

Que mediante el Decreto de mención el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso la aplicación del Escalafón Municipal a los agentes municipales en condiciones de ser promovidos y/o reubicados para el período 2020, en conformidad con lo estipulado por la Ordenanza N° 5833 y su modificatoria N° 5915.

Que mediante Nota L-223, Libro 70, la agente Cristina Fernanda Larrea, Legajo N° 4930, informa al Departamento Ejecutivo Municipal que en el Decreto N° 26.570, correspondiente a las recategorizaciones, fue reubicada en el Tramo "B" del Personal de Educación, en la Categoría 17 del Escalafón Municipal y corresponde ser promovida al Tramo "A" del Personal de Educación, ya que desde hace más de 5 años cumple funciones en la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes y posee Título de Técnico en Turismo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos -3 años-.

Que a fojas 02 vuelta, desde el Departamento Personal informan que corresponde que la agente con 7 años de servicio y teniendo en cuenta el Título Terciario de tres (03) años, le corresponde el Tramo "A" del Personal de Educación, categoría 17.

En virtud de lo manifestado, el Dr. Maximiliano Carotta por el Departamento Jurídico, expresa que considerando la Ordenanza Municipal N° 5833, en su artículo 15, y el informe del Departamento de Personal, obrante a fojas 2 vuelta -segundo párrafo-, en el que confirma los dichos del reclamo de la agente, por haber sido esta recategorizada a partir del 01/08/2020 en la categoría 17 -tramo "A" del Grupo de Personal de Educación- por tener en cuenta su título terciario de 3 años y sus 7 años de servicios en esta municipalidad, se debería rectificar el Decreto Municipal N° 26.570, en la parte pertinente al Anexo I, en el que dice GRUPO EDUCACION, TRAMO B, LEGAJOS: 4930, APELLIDO Y NOMBRE: Larrea Cristina, NUEVA CATEGORIA: 17, debería decir que la misma integra el Grupo de Educación en el TRAMO A -Personal Profesional-; opinión compartida por el Jefe Interino del Departamento Jurídico, Dr.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Gerardo Robín.

Que el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, toma conocimiento y remite las actuaciones para la confección de la norma peticionada.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Dispónese la modificación del Anexo I del Decreto N° 26.570, en lo que respeta al Tramo otorgado a la agente Cristina Fernanda Larrea, Legajo N° 4930, correspondiéndole el Tramo "A" del Personal de Educación, Categoría 17, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

**Artículo 2º:** Elévese el presente Decreto al conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno